

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 249 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Iglesias Moreno y don Mariano Ayuso Pachá, contra la empresa “Cimosán Obra Civil, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Rubén Iglesias Moreno y don Ignacio Santano Sánchez, contra la empresa “Cimosán Obra Civil, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a abonar a cada uno de ellos la cantidad de 1.046,49 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cimosán Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.511/12)